

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 71-03-2021-MPT

Talara, 9 de marzo de 2021

VISTOS: La Resolución de Alcaldía 05-01-2021-MPT de fecha 6 de enero de 2021;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 05-01-2021-MPT de fecha 6 de enero de 2021, se encargó al Abg. Ernesto William Coronado Saavedra las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humanos y Económico en adición a sus funciones de Gerente Municipal;

Que, con Memorando N° 19-03-2021-A-MPT de fecha 9 de marzo de 2021, se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe al profesional Abg. Ernesto William Coronado Saavedra para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico;

Que, mediante Informe N°170-03-2021/URH-MPT de fecha 9 de marzo de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que efectuada la evaluación, se ha verificado que el profesional propuesto sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 05-01-2021-MPT de fecha 6 de enero de 2021, que encargó Abg. Ernesto William Coronado Saavedra las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico en adición a sus funciones de Gerente Municipal, y formalizar su designación en el cargo propuesto;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía 05-01-2021-MPT de fecha 6 de enero de 2021, que encargó al Abg. Ernesto William Coronado Saavedra las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico en adición a sus funciones de Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **Abg. ERNESTO WILLIAM CORONADO SAAVEDRA** en el cargo de **GERENTE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA



Abg. **JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY**
Secretario General

Interesados/GM//GDHE/URH/UTIC
Archivo
JAVI/ maritza.z.



Abg. **ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**
Alcalde Provincial

